

GERENCIA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Código: F-01-G-1

Versión: 01 Fecha: 1/07/2020





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20211800161091 Fecha: 2021-01-22

PREDIAL

NOTIFICACION POR AVISO

NOMBRE: TERESA ERNESTINA GARCIA PERDOMO, en su calidad de cónyuge supérstite y a los herederos determinados del causante JAIME CASTRO GUZMAN, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 10518511, señora: MARIA XIMENA CASTRO GARCIA.

DIRECCION INMUEBLE: CARRERA 9 # 21N 28

DIRECCION NOTIFICACION: CONJUNTO BALCONES DEL NORTE

CIUDAD: POPAYAN - CAUCA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INTERNA DEL PREDIO ID: 980

NATURALEZA DEL PROCESO: notificación del contenido de la OFERTA DE COMPRA PARCIAL ANTEJARDIN N°.20201800159231 de fecha 8 de diciembre de 2020.

Por medio de este AVISO se le notifica la OFERTA DE COMPRA PARCIAL ANTEJARDIN N°.20201800159231 de fecha 8 de diciembre de 2020, mediante la cual Movilidad Futura S.A.S., le formula oferta de compra parcial sobre una franja de terreno de treinta y uno punto ochenta y tres metros cuadrados de antejardín (31.83 m²) del predio denominado LOTE, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, ubicado en la Carrera 9 CALLE 21 N, del municipio de Popayán, departamento del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 120-117023 y con cédula catastral 010200670010000, requerido para la ejecución del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros de Popayán, "Movilidad Futura S.A.S.", Tramo 5 B (Carrera 9 calle 11 N a Calle 27 N calzada lenta).

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a la notificación por AVISO, dando cumplimiento al inciso 1° del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, igualmente dando aplicación a la Ley 1882 de 15 de enero de 2018 **Artículo** 10, el que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014, artículo 4, el que reza: "Ley 1882 de 2018, Artículo 10. El artículo 25 de la Ley 1682 de 2013, modificado por la Ley 1742 de 2014, artículo 4°, quedará así: Artículo 25. Notificación de la oferta. La oferta deberá ser notificada únicamente al titular de

Carrera 5 No 2-11 – Centro - Popayán Teléfono: 8205898 www.movilidadfutura.gov.co Nit:900323358-2







GERENCIA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Código: F-01-G-1

Versión: 01 Fecha: 1/07/2020



los derechos reales que figure registrado en el folio de matrícula del inmueble objeto de expropiación o al respectivo poseedor regular inscrito o a los herederos determinados e indeterminados, entendidos como aquellas personas que tengan la expectativa cierta y probada de entrar a representar al propietario fallecido en todas sus relaciones jurídicas por causa de su deceso de conformidad con las leyes vigentes"(...).

RECURSOS: Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y ley 1437 de 2011.

Se advierte que esta notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar del destino.

Se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del veinticinco (25) de enero de 2021 en la página web de la Movilidad Futura SAS, en la cartelera de Movilidad Futura SAS, carrera 5 # 2-11, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del aviso en el lugar de destino.

Se adjunta al presente documento copia simple de la OFERTA FORMAL DE COMPRA PARCIAL ANTEJARDIN N°.20201800159231 de fecha 8 de diciembre de 2020, ficha predial y copia del avalúo.

FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S. Y EN LA PAGINA WEB EL _____ A LAS 8:00 A.M. DESFIJADO EL

Atentamente;

ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA Gerente.

Proyectó: Myriam Muñoz Ordóñez. Apoyo Socio Predial Revisó: Margarita María Duque Rodríguez. Líder Gestión Socio Predial

Víctor Fabio Gómez Franco.- Líder Jurídico 🐊

Aprobó: Roberth Duvall Hormiga Timana. Gerente

Carrera 5 No 2-11 — Centro - Popayán
Teléfono: 8205898
www.movilidadfutura.gov.co — servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co
Nit:900323358-2

